

PROSPECTO

1. Denominación del medicamento veterinario

Geslin 0,0040 mg/ml solución inyectable para bovino, caballos, porcino y conejos

2. Composición

Cada ml contiene:

Principio activo:

Buserelina0,0040 mg
(equivalente a 0,0042 mg de acetato de buserelina)

Excipiente:

Alcohol bencílico (E-1519)20 mg

Solución transparente e incolora

3. Especies de destino

Vacas, yeguas, cerdas reproductoras y conejas reproductoras.

4. Indicaciones de uso

Vacas:

- Tratamiento de quistes foliculares.
- Anestro por aciclia (no debido a la presencia de cuerpo lúteo).
- Mejora de la fertilidad en hembras con antecedentes de ovulación retardada.
- Atresia folicular.
- Incremento del índice de fecundidad en la inseminación artificial o en la monta natural.

Yeguas:

- Tratamiento de quistes foliculares.
- Anovulación asociada a estro prolongado a pesar de existencia de un folículo bien desarrollado
- Inducción a la ovulación.

Cerdas reproductoras:

- Para la inducción de la ovulación.

Conejas reproductoras:

- Inducción a la ovulación después del parto.
- Incremento del índice de fecundidad en la inseminación o monta natural.

5. Contraindicaciones

No usar en casos de hipersensibilidad al principio activo o a alguno de los excipientes.

6. Advertencias especiales

No desinfectar las jeringas o agujas con alcohol ni fenoles.

Advertencias especiales:

El tratamiento con un análogo de la GnRH es únicamente sintomático y no elimina las causas subyacentes del trastorno de la fertilidad.

Bovino

El medicamento veterinario debe administrarse al menos 14 días después del parto debido a la ausencia de receptividad de la hipófisis antes de ese momento.

En el tratamiento de quistes ováricos, un veterinario clínico debería diagnosticar y confirmar la condición del quiste folicular.

Precauciones especiales para una utilización segura en las especies de destino:

Utilizar procedimientos asépticos para inyectar el medicamento. Puede producirse infección si bacterias anaerobias penetran el tejido en el punto de inyección, en particular tras la administración intramuscular.

Se recomienda administrar cuando el folículo ovárico está suficientemente desarrollado o maduro y según protocolos reproductivos establecidos.

Precauciones específicas que debe tomar la persona que administre el medicamento veterinario a los animales:

Debido al potencial para producir efectos sobre la función reproductiva, las mujeres en edad fértil deben manipular este medicamento veterinario con precaución. Este medicamento veterinario no debe ser administrado por mujeres embarazadas.

Al administrar el medicamento veterinario, se debe tener cuidado para evitar la autoinyección accidental. En caso de autoinyección accidental, consulte con un médico inmediatamente y muéstrole el prospecto o la etiqueta.

Evite el contacto de los ojos y la piel con el medicamento veterinario. En caso de contacto accidental con los ojos, lave abundantemente con agua. En caso de contacto con la piel, lave inmediatamente el área expuesta con agua y jabón.

El alcohol bencílico puede provocar reacciones de hipersensibilidad (alergia). Las personas con hipersensibilidad conocida al alcohol bencílico deben administrar el medicamento veterinario con precaución.

Gestación y lactancia:

No ha quedado demostrada la seguridad del medicamento veterinario durante la gestación o la lactancia.

No se recomienda el uso de este medicamento durante la gestación o la lactancia.

Interacción con otros medicamentos y otras formas de interacción:

Ninguna conocida.

Sobredosificación:

No se han descrito.

Restricciones y condiciones especiales de uso:

Medicamento administrado exclusivamente por el veterinario (en caso de administración intravenosa) o bajo su supervisión y control.

Incompatibilidades principales:

En ausencia de estudios de compatibilidad, este medicamento veterinario no debe mezclarse con otros medicamentos veterinarios.

7. Acontecimientos adversos

Ninguno conocido.

La notificación de acontecimientos adversos es importante. Permite la vigilancia continua de la seguridad de un medicamento veterinario. Si observa algún efecto secundario, incluso aquellos no mencionados en este prospecto, o piensa que el medicamento no ha sido eficaz, póngase en contacto, en primer lugar, con su veterinario. También puede comunicar los acontecimientos adversos al titular de la autorización de comercialización utilizando los datos de contacto que encontrará al final de este prospecto o mediante su sistema nacional de notificación:

Tarjeta verde:

https://www.aemps.gob.es/vigilancia/medicamentosVeterinarios/docs/formulario_tarjeta_verde.doc o

NOTIFICAVET <https://sinaem.aemps.es/FVET/notificavet/Pages/CCAA.aspx>

8. Posología para cada especie, modo y vías de administración

Vía intramuscular, subcutánea o intravenosa.

Vacas:

- Tratamiento de quistes foliculares: 0,020 mg de buserelina/animal (equivalente a 5 ml de medicamento veterinario /animal) en dosis única. Si a los 10-14 días de la aplicación no se detectan cuerpos lúteos será preciso repetir el tratamiento.
- Aciclia: 0,020 mg de buserelina/animal (equivalente a 5 ml de medicamento veterinario /animal) en dosis única. El celo aparecerá de 8-22 días después. Aun así, si a los 10-12 días no ha aparecido el celo, se debe efectuar una palpación de control. Alternativamente puede realizarse una determinación de progesterona en leche. El tratamiento deberá repetirse en este primer momento cuando se compruebe que los ovarios no han entrado en función. Si se diagnostica un cuerpo lúteo formado puede administrarse prostaglandina luteolítica para inducir el celo o esperar a la aparición del celo natural que se presenta de 10-12 días después.
- Mejora de la fertilidad en vacas con ovulación retardada: 0,010 mg de buserelina/animal (equivalente a 2,5 ml de medicamento veterinario /animal) en dosis única.
- Atresia folicular: 0,010 mg de buserelina/animal (equivalente a 2,5 ml de medicamento veterinario /animal) en dosis única.
- Incremento del índice de fecundidad en la inseminación artificial o monta natural: 0,010 mg de buserelina/animal (equivalente a 2,5 ml de medicamento veterinario /animal) en dosis única 8 horas antes o justo antes de la inseminación o monta. Alternativamente puede administrarse la misma dosis de 0,010 mg de buserelina/animal (equivalente a 2,5 ml de medicamento veterinario/animal) a los 11-12 días tras la inseminación como ayuda para prevenir la luteolisis y en consecuencia la mortalidad embrionaria.

Yeguas:

- Tratamiento de quistes foliculares: 0,040 mg de buserelina/animal (equivalente a 10 ml de medicamento veterinario /animal) en dosis única. Si a los 10-14 días de la aplicación no se detectan cuerpos lúteos será preciso repetir el tratamiento.
- Anovulación con estro prolongado y folículo bien desarrollado: 0,040 mg de buserelina/animal (equivalente a 10 ml de medicamento veterinario /animal) en dosis única.
- Incremento del índice de fecundidad: 0,040 mg de buserelina/animal (equivalente a 10 ml de medicamento veterinario /animal) en dosis única 6 horas antes, o justo antes de la monta.

Cerdas reproductoras:

- Inducción de la ovulación: 0,010 mg de buserelina/animal (equivalente a 2,5 ml de medicamento veterinario /animal) en dosis única.

Conejas reproductoras:

- Inducción de la ovulación después del parto: 0,0008 mg de buserelina/animal (equivalente a 0,2 ml de medicamento veterinario /animal) en dosis única a las 24 horas del parto. La inseminación debe llevarse a cabo directamente después de la administración.

Para incrementar el índice de fecundidad se aplicará la buserelina durante la inseminación artificial o la monta.

9. Instrucciones para una correcta administración

No pinchar más de 20 veces el tapón.

Debe determinarse el peso de los animales con la mayor exactitud posible para garantizar una dosificación correcta.

Se recomienda el uso de equipos de medición calibrados correctamente.

10. Tiempos de espera

Carne (Vacas, yeguas, cerdas reproductoras y conejas reproductoras): Cero días.

Leche (Vacas y yeguas): Cero días

11. Precauciones especiales de conservación

Mantener fuera de la vista y el alcance de los niños.

**Conservar a temperatura inferior a 25 °C.
Conservar el vial en el embalaje exterior con objeto de protegerlo de la luz.**

No usar este medicamento veterinario después de la fecha de caducidad que figura en la etiqueta o en la caja después de Exp. La fecha de caducidad se refiere al último día del mes indicado.

Período de validez después de abierto el envase primario: 28 días.

12. Precauciones especiales para la eliminación

Los medicamentos no deben ser eliminados vertiéndolos en aguas residuales o mediante los vertidos domésticos.

Utilice sistemas de retirada de medicamentos veterinarios para la eliminación de cualquier medicamento veterinario no utilizado o los residuos derivados de su uso de conformidad con las normativas locales y con los sistemas nacionales de retirada aplicables. Estas medidas están destinadas a proteger el medio ambiente.

Pregunte a su veterinario o farmacéutico cómo debe eliminar los medicamentos que ya no necesita.

13. Clasificación de los medicamentos veterinarios

Medicamento sujeto a prescripción veterinaria

14. Números de autorización de comercialización y formatos

3572 ESP

Formatos:

Caja de cartón con 1 vial de 20 ml

Caja de cartón con 5 viales de 20 ml

Es posible que no se comercialicen todos los formatos.

15. Fecha de la última revisión del prospecto

02/2024

Encontrará información detallada sobre este medicamento veterinario en la base de datos de medicamentos de la Unión (<https://medicines.health.europa.eu/veterinary>).

16. Datos de contacto

Titular de la autorización de comercialización y fabricante responsable de la liberación del lote y datos de contacto para comunicar las sospechas de acontecimientos adversos:

MEVET S.A.U.

**Polígono Industrial El Segre, p. 409-410 25191 Lleida
España**

Tel.: 973210269

regulatorymevet@mevet.es